



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas
II.- La identificación del documento:	32 Acta CT 23oct19_1
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Pág 1 Nombre del estudiante.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28/09/2021 acta 48/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias
Administrativas (IIESCA)**

**ACTA
Consejo Técnico**

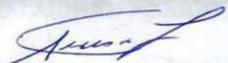
En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 11 horas del día miércoles 23 de octubre de 2019, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Milagros Cano Flores, directora del IIESCA; Dra. Teresa García López, representante del Colegio de Investigadores; Dr. Jorge Ramírez Juárez, Investigador representante ante Consejo Universitario; M.A. Martha Oliva Zárate, Coordinadora de la Maestría en Administración; Dr. Luis Alberto Delfín Beltrán, Secretario Habilitado; Dr. Raúl Manuel Arano Chávez, Coordinador del Doctorado en Alta Dirección de las Organizaciones, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIESCA), reunidos en el espacio que el salón número 4 del citado Instituto, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 5 de septiembre del presente año, suscrita por la C. Dra. Milagros Cano Flores, Directora del IIESCA, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes.
- 2) Declaración del quórum en su caso, e instalación de consejo.
- 3) Aprobación del orden del día.
- 4) Nombramiento del secretario(a) de actas.
- 5) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 6) Solicitud de la estudiante C. Bárbara Bonola Jiménez y del estudiante [REDACTED] DO 1 para evaluar la calificación que obtuvieron en la experiencia educativa "Administración Financiera." Así como del C. Edén Gómez Sosa de otorgar a los C. C. Bárbara Bonola Jiménez y [REDACTED] la oportunidad de acreditar la experiencia educativa antes mencionada.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. -.. Se acuerda que los académicos Oscar González Muñoz y Rafael Hernández González elaboren y apliquen una evaluación de conocimientos de dicha experiencia educativa, cuyo resultado será definitivo. También que en la aplicación de esta evaluación esté presente el C. Josué Gilberto Luis López, Consejero Alumno. La fecha de la aplicación será el día martes 5 de noviembre del año en curso. Considerando el asunto, la reunión se suspende temporalmente y quedara concluida una vez emitido los resultados y sean tratados éstos, en reunión próxima.

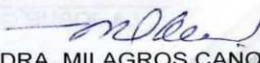

DRA. TERESA GARCÍA LÓPEZ


DR. JORGE RAMÍREZ JUÁREZ


M.A. MARTHA OLIVA ZÁRATE


DR. LUIS ALBERTO DELFÍN BELTRÁN


DR. RAÚL MANUEL ARANO CHÁVEZ


DRA. MILAGROS CANO FLORES

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."